

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.— (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* número 46.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

Núm. 279.

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueban las agrupaciones de los Ayuntamientos de Susinos, Tobar y Manciles, y la de Villagalijo con San Vicente del Valle, todos pertenecientes a la provincia de Burgos, para los efectos de sostener un Secretario común.

Dado en Palacio a ocho de febrero de mil novecientos veintisiete.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Severiano Martínez Anido.

(De la *Gaceta* núm. 43.)

## GOBIERNO CIVIL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de Roa a Burgos (Sección de Roa al limite de la provincia por Villafuella), durante el ejercicio 1925-26, de los que es contratista D. Máximo Bom-

bín, vecino de Torresandino, y con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista, he dispuesto publicar el presente anuncio, al objeto de que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra remitan a la excelentísima Diputación provincial las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales, aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 11 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

**Fermin Garbayo.**

EMPLEO DE LA ESTRICNINA

*Circular.*

En virtud de los informes favorables emitidos por la Guardia civil, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado conceder autorización al Alcalde de Piniella de los Barruecos para poder emplear la estricnina en dicho término municipal, a fin de destruir los animales dañinos que merodean, sujetándose a las disposiciones vigentes sobre la materia, y anunciando por bandos el lugar y sitio donde ha de colocarse el veneno, con el fin de evitar desgracias personales y en los ganados, debiendo significar que dicha autorización se concede por término de un mes, a contar de esta fecha.

Burgos 14 de febrero de 1927.

EL GOBERNADOR,

**J. Prieto Ureña.**

## Diputación Provincial

*Aportación municipal.*

Con el fin de que los Ayuntamientos de la provincia puedan dar cumplimiento a los preceptos del artículo 231 del Estatuto provincial, se consigna a continuación la cifra que a cada uno de ellos corresponde por aportación municipal en el presupuesto del año de 1927.

Burgos 12 de enero de 1927.—El Presidente, José de la Torre.

\* \*

*Partido de Aranda de Duero.*

PUEBLOS	Pesetas.
Aguilera (La).....	2671'95
Aranda de Duero .....	34733'53
Arandilla.....	1211'95
Baños de Valdearados ..	1726'05
Brazacorta .....	859'40
Caleruega .....	1183'95
Campillo de Aranda.....	2285'53
Castrillo de la Vega.....	2553'70
Coruña del Conde .....	1231'82
Fresnillo de las Dueñas ..	2317'36
Fuentelcésped.....	3244'68
Fuentenebro. ....	2175'44
Fuentespina.....	1635'20
Gumiel de Hizán.....	9310'24
Gumiel del Mercado.....	7509'28
Hontoria de Valdearados.	1661'28
Milagros. ....	1955'55
Oquillas.....	572'39
Pardilla.....	1443'84
Peñalba de Castro.....	609'28
Peñaranda de Duero.....	4396'52
Quemada .....	957'40
Quintana del Pidio.....	2419'06
San Juan del Monte.....	1991'01
Santa Cruz de la Salceda.	2702'35
Sotillo de la Ribera.....	5436'77
Torregalindo.....	1041'22
Tubilla del Lago.....	857'18
Vadocondes.....	4216'36
Valdeande.....	879'28
Vid de Aranda (La).....	1769'28
Villalba de Duero.....	1400'40
Villabilla de Gumiel.....	712'18
Villanueva de Gumiel....	682'60
Zazuar .....	1958'20
<i>Partido de Belorado.</i>	
Alcocero.....	647'68
Arraya .....	612'54
Basconiana.....	638
Belorado.....	11417'34
Carrias.....	768'28
Castil de Carrias.....	466'86
Castildelgado.....	844'90
Cerezo de Riotirón. ....	5685'61
Cerratón de Juarros .....	795'64
Espinosa del Camino ...	704'20
Eterna.....	448'29
Fresneda de la Sierra....	948'24
Fresneña .....	1354'22
Fresno de Riotirón .....	1666'40
Garganchón.....	498'35
Ibrillos.....	1111'42
Pineda de la Sierra.....	650'16
Pradoluengo.....	7406'05
Puras de Villafranca.....	241'82
Quintanalaranco.....	1516'16
Rábanos.....	489'17
Redecilla del Camino....	1561'88
Redecilla del Campo....	1556'20
San Vicente del Valle....	702'95
Santa Cruz del Valle ...	1073'56
Tosantos .....	746'28
Valle de Oca .....	2648'54
Valmala .....	651'93
Vitoria de Rioja.....	995'82
Villaescusa la Sombria...	732'02
Villafranca-Montes Oca..	2334'98
Villagalijo.....	1308'80
Villambistia.....	808'20
<i>Partido de Briviesca.</i>	
Abajas .....	625'41
Aguas-Cándidas.....	847'16
Aguilar de Bureba.....	813'36
Bañuelos de Bureba. ...	860'84

Barcina de los Montes...	1048'04	Castrillo del Val.....	1099'10	Tobes y Rahedo.....	847'16	<i>Partido de Lerma.</i>	
Barrios de Bureba (Los).	1348'10	Cayuela.....	1058'73	Tremellos (Los).....	734'40	Avellanosa de Muñó .. .	1549'98
Bentretea.....	375'02	Celada del Camino.....	1456'52	Ubierna.....	1967'16	Bahabón de Esgueva....	1174'90
Berzosa de Bureba.....	1295'57	Celadas (Las).....	746'21	Urrez.....	521'32	Cabañes de Esgueva....	1164'21
Briviesca.....	21477'32	Celladilla Sotobrín .. .	917'24	Vilviestre de Muñó.....	586'90	Castrillo de Solarana .. .	720'09
Busto de Bureba.....	2624'12	Cubillo del Campo.....	597'82	Villafria de Burgos.....	1382'76	Cebrecos.....	391'79
Cameno.....	750'64	Cueva de Juarros.....	548'80	Villagónzalo-Pedernales..	1623'98	Ciadoncha.....	1004'46
Cantabrana.....	558'36	Estépar.....	1021'67	Villagutiérrez.....	606'77	Cilleruelo de abajo.....	1575'61
Carcedo de Bureba.....	802'48	Frandovínez.....	1633'04	Villalbilla junto a Burgos	1012'18	Cilleruelo de arriba .. .	964'07
Cascajares de Bureba...	850'93	Fresno de Rodilla .. .	618'90	Villamiel de la Sierra....	425'60	Ciruelos de Cervera....	987'60
Castil de Lences.....	436'76	Galarde.....	379'12	Villanueva Rio-Ubierna ..	950	Cogollos.....	1248'30
Castil de Peones.....	1076'07	Gamonal.....	1523'28	Villariego.....	927'75	Covarrubias.....	4759'63
Cillaperlata.....	595'62	Gredilla la Polera.....	1136'54	Villarmentero.....	503'46	Cuevas de San Clemente	788'38
Cornudilla.....	561'34	Hontomín.....	985'86	Villarmero.....	792'94	Fontioso.....	889'61
Cubo de Bureba.....	2104'94	Hontoria de la Cantera. .	883'40	Villasur de Herreros.....	1377'20	Lerma.....	11540'03
Frias.....	3155'16	Hormaza.....	851'70	Villaverde-Peñahorada...	931'82	Madrigal del Monte....	770'21
Fuentebureba.....	1430'28	Hormazas (Las).....	2018'98	Villavieja.....	1212'82	Madrigalejo.....	1194'90
Galbarros.....	349'70	Hornillos del Camino .. .	906'74	Villayerno-Morquillas....	1090'82	Mahamud.....	3060'72
Grisaleña.....	1105'51	Huércemes.....	2030'48	Villayuda.....	1319'93	Mazuela.....	793'10
Hermosilla.....	708'77	Harones.....	542'24	Villorajo.....	668'12	Mecerreyes.....	1218'44
Lences.....	726'40	Ibeas de Juarros.....	1126'47	Villorobe.....	561'43	Nebreda.....	633'34
Monasterio de Rodilla...	2973'28	Isar.....	1124'27	Zalduendo.....	572'94	Olmillos de Muñó .. .	398'41
Navas de Bureba.....	446'66	Lodoso.....	878'30	Zumel.....	496'66	Peral de Arlanza.....	1710'93
Oña.....	3032'60	Mansilla de Burgos.....	589'02			Pineda-Trasmonte.....	1091'34
Padrones de Bureba.....	398'21	Marmellar de abajo.....	714'40	<i>Partido de Castrogeriz.</i>		Pinilla-Trasmonte.....	1637'16
Parte de Bureba (La) ...	505'15	Marmellar de arriba....	484'94	Arenillas de Riopisuerga.	2508'42	Presencio.....	3716'65
Pino de Bureba.....	618'87	Mazuelo de Muñó.....	1354'68	Balbases (Los).....	5933'42	Puentedura.....	744'09
Poza de la Sal.....	4382'43	Medinilla.....	434'30	Barrio de Muñó.....	535'48	Quintanilla del Agua....	1405'26
Prádanos de Bureba .. .	1203'52	Mod. de la Emparedada.	1123'80	Belbimbre.....	746'75	Quintanilla de la Mata...	1400'06
Quintanaález.....	1091'10	Molina de Ubierna (La) ..	863'12	Cañizar de los Ajos.....	704'24	Quintanilla del Coco ...	571'35
Quintanaruz.....	508'78	Nuez de abajo (La).....	741'65	Castellanos de Castro .. .	486'64	Retuerta.....	1001'16
Quintanavides.....	1234'02	Orbaneja Riopico.....	725	Castrillo de Murcia.....	1333'46	Revilla Cabriada.....	780'92
Quintanilla San Garcia...	3549'18	Palacios de Benaver.....	1108'57	Castrillo-Matajudíos.....	480'81	Royuela.....	1633'66
Reinoso.....	438	Palazuelos de la Sierra...	692'78	Castrogeriz.....	13173'20	Santa Cecilia.....	733'43
Rojas.....	1410'38	Páramo.....	544'32	Citores del Páramo.....	404'75	Santa Inés.....	711'79
Rubledo de abajo.....	819'96	Pedrosa de Rio-Urbel...	1760'12	Grijalba.....	1250'61	Santa Maria del Campo..	6024'86
Rucandio.....	428'54	Quintanadueñas .. .	1684'73	Hinestrosa.....	1204'79	Santa Maria de Mercadillo	475'96
Salas de Bureba.....	1394'78	Quintanaortuño.....	1043'08	Hontanas.....	901'76	Santibáñez del Val.....	447'29
Salinillas de Bureba.....	686'76	Quintanapalla.....	1661'16	Iglesias.....	1880'86	Solarana.....	762'12
Santa Maria del Invierno	1203'72	Quintanilla Pedro-Abarca.	612'37	Itero del Castillo.....	1357'16	Tejada.....	404'80
Santa Olalla de Bureba...	864'84	Quintanillas (Las).....	1359'41	Manciles.....	515'32	Tordómar.....	2018'97
Solas de Bureba.....	571'71	Quintanilla-Somuñó.....	2149'61	Melgar de Fernamental .	12010'85	Tordueles.....	599'26
Solduengo.....	734'45	Quintanilla-Vivar.....	1658'08	Olmillos junto a Sasamón.	1955'77	Torrecilla del Monte ...	603'56
Terminón.....	356'62	Rabé de las Calzadas....	999'26	Padilla de abajo.....	2250'92	Torrepadre.....	1569'38
Vallarta de Bureba.....	1446'30	Rebolidas (Las).....	611'80	Padilla de arriba.....	1710'63	Torresandino.....	1453'22
Vegas (Las).....	971'72	Renuncio.....	704'06	Palacios de Riopisuerga..	1020'45	Tórtoles.....	3132'81
Vid de Bureba (La).....	1070'13	Revilla del Campo.....	1203'68	Palazuelos de Muñó. ...	1315'94	Valdorros.....	853'92
Vileña.....	704'38	Revillarruz.....	790'67	Pampliega.....	5734'92	Villafruela.....	2654'44
Zuñeda.....	961'26	Riocerezo.....	1101'14	Pedrosa del Páramo .. .	582'54	Villahoz.....	3106'51
		Rioseras.....	2093'80	Pedrosa del Príncipe. ...	2308'94	Villalmanzo.....	2201'88
<i>Partido de Burgos.</i>		Robredo-Temiño.....	914'60	Revilla-Vallejera.....	2377'70	Villamayor de los Montes	2155'29
Agés.....	855'57	Ros.....	1149'73	Sasamón.....	5599'70	Villangómez.....	1968'32
Albillos.....	1172'64	Rubena.....	1218'12	Tamarón.....	760'09	Villaverde del Monte....	1073'81
Arcos.....	3062'70	Saldaña de Burgos.....	717'02	Vallejera.....	551'38	Zael.....	892'53
Arlanzón.....	1190'02	Salguero de Juarros.....	780'78	Valles.....	2077'76		
Arroyal.....	994'12	San Adrián de Juarros ..	770'61	Villaldemiro.....	894'04	<i>Partido de Miranda.</i>	
Atapuerca.....	1883'06	San Mamés de Burgos. .	829'22	Villamedianilla.....	435'78	Altable.....	1202'25
Ausines (Los).....	1938'46	San Pedro Samuel.....	604'70	Villanueva-Argaño.....	1009'07	Ameyugo.....	1653'84
Avellanosa del Páramo ..	1024'62	Santa Cruz de Juarros ..	1304'65	Villaquirán de la Puebla..	143'35	Ayuelas.....	1084'82
Barrios de Colina.....	1106'56	Santa Maria-Tajadura....	516'58	Villaq. de los Infantes. ...	1074'71	Bozoo.....	1508'14
Buniel.....	1362'57	Santibáñez-Zarzaguda ..	3812'22	Villasandino.....	7094'06	Bugedo.....	1124'45
Burgos.....	208584	Santovenia.....	587'56	Villasidro .. .	671'56	Condado de Treviño....	10343'80
Cabia.....	2227'60	Sarracín.....	666'56	Villasilos.....	2881'40	Encío.....	1340'86
Carcedo de Burgos.....	805'08	Sotopalacios.....	1305'24	Villaverde-Mogina.....	1162'89	Miranda de Ebro.....	37230'72
Cardeñadizo.....	768'72	Sotragero.....	914'21	Villaveta.....	1792'09	Miraveche.....	1944'36
Cardeñajimeno.....	795'20	Susinos del Páramo.....	669'42	Villazopeque.....	1150'12	Orón.....	1221'76
Cardeñuela-Riopico.....	1020'14	Tardajos.....	2977'80	Yudego y Villandiego....	1207'36	Pancorvo.....	8335'81
						Puebla de Arganzón (La)	3260'09

Santa Gadea del Cid....	1667'73	Pinilla de los Moros. ....	446'17	Villadiego.....	6609'97
Santa Maria Ribarredonda	2866'26	Quintanalara .....	335'50	Villahizán de Treviño....	1300
Valluércanes .....	2603'55	Quintanar de la Sierra ..	4314'80	Villalbilla de Villadiego..	867'71
Villanueva de Teba ....	1294'29	Quintanarraya .....	899'86	Villamartin de Villadiego..	673'73
<i>Partido de Roa.</i>					
Adrada de Haza.....	1565'64	Rabanera del Pinar.....	862'46	Villamayor de Treviño....	1035'08
Anguix.....	1740'36	Riocavado de la Sierra...	535'04	Villanueva de Odra.....	966'47
Berlangas de Roa .....	1020'21	Salas de los Infantes ...	6106'25	Villanueva de Puerta....	933'83
Boada de Roa ... ..	1313'06	San Millán de Lara.....	714'88	Villavedón.....	1237'79
Cueva de Roa (La) ....	1170'97	Santo Domingo de Silos.	1995'91	Villegas .....	1502'66
Fuentecén .....	4750'48	Tinieblas .....	369'90	Villusto.....	849'16
Fuentelisendo .....	1833'43	Torrelara .....	291'14	Zarzosa de Riopisuerga..	875'42
Fuente molinos. ....	839'16	Valle de Valdelaguna ...	2847'74	<i>Partido de Villarcayo.</i>	
Guzmán. ....	2177'14	Vilviestre del Pinar. ....	1221'32	Aforados de Moneo.....	1119'02
Haza. ....	1269'24	Villaespa. ....	455'81	Berberana .....	870'58
Hontangas .....	1576'64	Villanueva de Carazo....	440'50	Dobro o Los Altos.....	2800'43
Horra (La).....	3594'75	Villoruebo.....	657'71	Espinosa los Monteros...	10185'76
Hoyales de Roa.....	2579'84	Vizcainos.....	316'57	Junta de la Cerca.....	4013'35
Mambrilla de Castrejón .	2309'22	<i>Partido de Sedano.</i>			
Moradillo de Roa.....	1562'31	Alfoz de Bricia.....	1331'36	Junta de Oteo.....	4147'36
Nava de Roa.....	3820'24	Alfoz de Santa Gadea...	1217'38	Junta de Rio de Losa....	1059'75
Olmedillo de Roa .....	3842'96	Cernégula .....	314'37	J. de San Martin de Losa.	1486'07
Pedrosa de Duero . . .	1424'03	Escalada.....	696'45	Junta de Traslaloma.....	2711'06
Quintanamavirgo. . .	1614'20	Gredilla de Sedano.....	442'39	Junta de Villalba de Losa.	1891'74
Roa.....	12909'93	Masa.....	1645'34	Jurisd. de San Zadornil..	1003'95
San Martín de Rubiales..	5086'22	Moradillo de Sedano. ...	375'30	Medina de Pomar .....	6973'28
Sequera de Haza (La) ..	588'80	Orbaneja del Castillo....	915'30	Mer. de Castilla la Vieja	9878'26
Valcavado de Roa.....	896'95	Pesadas de Burgos... ..	490'66	Mer. de Cuesta-Urria....	4408'60
Valdezate.....	2756'75	Pesquera de Ebro.....	523'68	Merindad de Montija....	5696'12
Villaescusa de Roa .....	915'13	Piedra (La). ....	927'95	Merindad de Sotoscueva.	4944'23
Villatuelda .....	1148'08	Quintanaloma .....	471'97	Merindad de Valdeporres.	3864'43
Villovela de Esgueva....	1767'36	Quintanilla-Sobresierra...	1036'71	Merindad de Valdívieso .	5722'60
<i>Partido de Salas de los Infantes.</i>					
Arauzo de Miel. ....	1995'36	Sargentos de la Lora ...	1748'75	P. de la Sierra Tobalina..	1420'95
Arauzo de Salce .....	782'51	Sedano.....	1635'62	Trespaderne .....	1740'96
Barbadillo de Herreros...	2162'36	Tubiila del Agua .....	2282'92	Valle de Manzanedo ...	2021'48
Barbadillo del Mercado .	1526'29	Valdelateja .....	573'73	Valle de Mena.....	16911'23
Barbadillo del Pez.....	842'31	Valle de Hoz de Arriba .	3024'47	Valle de Tobalina.....	10120'89
Cabezón de la Sierra....	554'37	Valle de Valdebezana, ..	4065'55	Villaescusa del Butrón...	554'85
Campolara .. ..	465'69	Valle de Zamanzas.....	949'41	Villarcayo.....	5778'33
Canicosa .....	1153'70	<i>Partido de Villadiego.</i>			
Carazo .....	730'41	Acedillo .....	916'17	<b>PROVIDENCIAS JUDICIALES</b>	
Cascajares de la Sierra .	293'62	Amaya .....	1258'25	<b>Salas de los Infantes</b>	
Castrillo de la Reina....	1482'99	Arenillas de Villadiego...	1472'83	El Sr. D. José Spiegelberg y	
Castrovido.....	832'51	Barrio de San Felices....	1452'22	Horno, Juez de primera instancia	
Contreras.....	973'94	Barrios de Villadiego ...	536'54	de esta ciudad y su partido, en el	
Espinosa de Cervera....	728'71	Basconillos del Tozo...	2381'36	expediente sobre reclusión definitiva	
Gallega (La) .....	553'39	Castrillo de Riopisuerga.	879'14	en el manicomio provincial de	
Hacinas .....	785'50	Coculina.....	1420'54	Valladolid del alienado Sebastián	
Hinojar del Rey. ....	519'10	Cuevas de Amaya.....	759'15	Martín Abad, de 38 años de edad,	
Hontoria del Pinar .....	2465'18	Guadilla de Villamar ...	929'45	casado, natural de Regumiel de la	
Hortigüela .. ..	840'98	Humada.....	2158'74	Sierra, ha acordado se emplace a	
Hoyuelos de la Sierra...	207'24	Montorio.....	1030'50	los parientes del mismo para que	
Huerta del Rey .....	3135'46	Olmos de la Picaza.....	1156'11	en el término de treinta días com-	
Jaramillo de la Fuente ..	488'53	Rebolledo de la Torre ..	1796'16	parezcan ante este Juzgado a fin	
Jaramillo Quemado. ....	436'04	Rezmondo.....	457'56	de ser oídos sobre la enfermedad	
Jurisdicción de Lara....	769'66	Salazar de Amaya.....	1094'66	que padece aquél y la necesidad o	
La Revilla y Haedo.....	741'73	Sandoval de la Reina....	1429'57	conveniencia de su reclusión defi-	
Mambrillas de Lara.....	720'02	S. Quirce de Riopisuerga.	1189'23	nitiva.	
Mamolar.....	489'30	Santa Maria-Ananúñez...	665'62	Y para que el emplazamiento ten-	
Monasterio de la Sierra .	516	Sordillos.....	525'69	ga efecto, expido la presente, que	
Moncalvillo .....	606'75	Sotovellanos .....	528'61	firmo en Salas de los Infantes a 7	
Monterrubio de Demanda	318'78	Sotresgudo.....	1781'20	de febrero de 1927.—El Secretario,	
Neila.....	1520'17	Tapia .....	670'68	Luis Cabrejas.	
Palacios de la Sierra....	3073'47	Tobar .....	648'58		
Pinilla de los Barruecos..	869'19	Urbel del Castillo .....	1145'76		
		Valcárceres (Los).....	1119'92		
		Valle de Valdelucio. ....	3090'41		

## Anuncios Oficiales

## AUDIENCIA DE BURGOS

*Secretaría de Gobierno.*

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Arandilla, partido judicial de Aranda de Duero, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 9 de febrero de 1927.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

*Alcaldía de Sarracín.*

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno, se saca a pública subasta para el segundo semestre del año actual y el año de 1928, el arriendo del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas de vinos naturales y compuestos, alcoholes y aguardientes, carnes frescas y saladas, así como la casa-taberna del distrito, bajo el tipo y pliego de condiciones que se pondrá de manifiesto.

El remate tendrá el día 13 de marzo o en su defecto el día 20 del mismo, a las catorce horas, en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Ayuntamiento o de quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Sarracín 12 de febrero de 1927.—El Alcalde, Román Arranz.

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno y para la construcción de un nuevo local-escuela, se sacan a pública subasta, las leñas del término denominado Los Carriles, propio de este distrito.

La subasta tendrá lugar el día 27 del actual a las 14 horas en la sala consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones, que se pondrá de manifiesto.

Sarracín 12 de febrero de 1927.—El Alcalde, Román Arranz.

*Alcaldía de Villamartin de Villadiego*

En virtud de lo dispuesto por la Real orden de 15 de noviembre de

1926, el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 27 de enero último, acordó prorrogar para el corriente año de 1927 el repartimiento general de utilidades que se halla aprobado para el ejercicio semestral de 1926, y en su virtud se anuncia al público por espacio de ocho días a los fines que dicha Real orden determina.

Villamartin de Villadiego 4 de febrero de 1927.—El Alcalde, Hipólito Millán

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Rebolledas.

Arenillas de Villadiego.  
Olmos de la Picaza.

#### *Alcaldía de Pancorvo.*

En vista de los buenos resultados obtenidos en años anteriores, y como de costumbre, el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar en la misma, durante los días 20 y 21 del actual, feria de toda clase de ganados.

Pancorvo 10 de febrero de 1927.—El Alcalde, Federico España.

#### *Alcaldía de La Cueva de Roa.*

Formuladas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio del segundo semestre de 1926 con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

La Cueva de Roa 2 de febrero de 1927.—El Alcalde, Toribio Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villorejo.

Respecto del ejercicio 1925-26: Villarcayo y Santa Maria-Ananúñez.

#### *Alcaldía de Santa Maria-Ananúñez*

Formado el recuento de ganadería existente en este término municipal para la contribución de 1928, se halla expuesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por los

contribuyentes por pecuaria y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, pues terminado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Santa Maria-Ananúñez 7 de febrero de 1927.—El Alcalde, Casimiro de Abia.

#### *Alcaldía de Mansilla de Burgos.*

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la contribución territorial por rústica, pecuaria y edificios y solares que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1928, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta o permuta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes después de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, relación jurada de las fincas que hayan sido objeto de alteración con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales a la Hacienda y reintegradas con el timbre móvil correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidas las que se presenten.

Mansilla de Burgos 7 de febrero de 1927.—El Alcalde, Mariano Páramo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Maria-Ananúñez.  
Barcina de los Montes.  
Castrillo del Val.

#### *Alcaldía de Buniel.*

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el reparti-

miento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Buniel 1.º de febrero de 1927.—El Alcalde, Pancracio Melgosa.

#### *Alcaldía de Marmellar de arriba.*

Formada y aprobada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza municipal para el repartimiento general sobre utilidades de este municipio en el ejercicio de 1927, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinada e interponer las reclamaciones que estimen procedentes.

Marmellar de arriba 7 de febrero de 1927.—El Alcalde, Andrés Santiago.

#### *Alcaldía de Rezmondo.*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año natural de 1927, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Rezmondo 6 de febrero de 1927.—El Alcalde, Raimundo Serna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Maria-Ribarredonda.  
Cogollos.

#### *Alcaldía de Cillaperlata.*

Formada con arreglo al artículo 33 y concordantes del Estatuto municipal vigente la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, según ordena el artículo 38 del Reglamento sobre población y términos municipales, para que pueda ser examinado por los vecinos y presenten las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cillaperlata 10 de febrero de 1927.—El Alcalde, Segundo Garcia.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### *Alcaldía de Cilleruelo de arriba.*

Subasta de 500 estéreos de leña.

El día 27 del corriente, y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta de 500 estéreos de leña de entresaca de matorros de encina, en el monte titulado Congostillo, de este municipio, bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 206, correspondiente al día 8 de septiembre último y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 162 del Estatuto municipal vigente y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustándose en un todo al modelo que al final se inscribe, teniendo presente dichas disposiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar el 10 por 100 del tipo de la tasación, que habrán de ampliar hasta la cantidad adjudicada.

Será de cuenta de los rematantes el pago de anuncios, escrituras, gastos del registro de entrega y reconocimiento final.

#### *Modelo de proposición.*

Don F. de T., vecino de...., según cédula personal de.... número.... que acompaña, enterado del pliego de condiciones referente a la subasta de.... estéreos de leña en el monte titulado Congostillo, según se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número...., correspondiente al día...., se compromete a la adquisición de dichos productos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de.... pesetas (en letra), presentando al mismo tiempo como fiador a D...., vecino de....

(Lugar, fecha y firma).

Cilleruelo de arriba 6 de febrero de 1927.—El Alcalde, Agapito Serrano.

## FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores.—  
Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 2